

Medellín, 15 de diciembre de 2021

El Secretario del Juzgado Sexto Civil del Circuito de Medellín
procede a realizar la liquidación de COSTAS de conformidad
con el artículo 366 del Código General del Proceso

EXPENSAS	VALOR
Agencias en derecho 1a Instancia (Archivo: 24-Sentencia, página 6).	\$ 4.542.630.00
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS	\$4.542.630.00

JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.
Quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	Verbal
Demandante	Banco Davivienda S.A.
Demandado	Sonia Arango Ángel
Radicado	05 001 31 03 006 2020 00102 00
Interl. # 1900	Aprueba Liquidación Costas - Ordena archivo.

Toda vez que la liquidación de las costas elaborada por Secretaría, se ajusta a lo obrante dentro del proceso; de conformidad con lo establecido en el numeral 1° del artículo 366 del C. G. P., se imparte aprobación a la misma. Como el proceso se encuentra terminado por sentencia del 26 de julio de 2021, y no hay solicitudes pendientes de trámite, se ordena el archivo del expediente, previas las anotaciones en el Sistema de Gestión Judicial.

El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy
16/12/2021 se notifica a las partes la providencia que antecede
por anotación en Estados No. **199**



JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO